ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-022-JOLA-V06	**Rige a partir de:** 09/04/2019	Página **1** de **1**

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 008 De fecha 05 de Noviembre de 2019

LAPSO: del 01 de Octubre al 31 de Octubre de 2019
(Indicar periodo, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO No.	:	003-ARC-CBACAIM1 2019	
CONTRATISTA	:	ROCIO ESTHER GUTIERREZ BARBOSA	
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUIRIR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA SER UTILIZADO COMO CASA ALMIRANTE DEL MUNICIPIO DE OVEJAS DEPARTAMENTO DE SUCRE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ACCION INTEGRAL Y SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO de acuerdo con las especificaciones técnicas.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	15 DE MARZO DEL 2019	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 13.645.198,65) y demás erogaciones que correspondan. (PESOS COLOMBIANOS)	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 6219 del 28 de Enero de 2019	CRP No. 8119 del 05 de marzo del 2019
SUPERVISOR	:	SVCIM ACOSTA RAMOS ELBIS	

En la ciudad de Ovejas-Sucre, a los seis (05) días del mes de noviembre de 2019, en calidad de Supervisor del Contrato No. 003-ARC-CBACAIM1-2019 suscrito con la señora ROCIO ESTHER GUTIERREZ BARBOSA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4°, 5°, 11°, 12° , 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2] , 56°, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de En el presente informe se deja constancia de la ejecución de los bienes contratados en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018 numeral 2.4 "EJECUCIÓN".*

1. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUIRIR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA SER UTILIZADO COMO CASA ALMIRANTE DEL MUNICIPIO DE OVEJAS DEPARTAMENTO DE SUCRE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ACCION INTEGRAL Y SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato, de lo contrario obviarlo)

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
Primera modificación en tiempo y valor	02/10/2019	Modificación tiempo y valor por vigencia futura 2020 quedando el contrato su plazo de ejecución hasta el dia 15 de marzo de 2020 y valor $13.645.198,65

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS):

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los elementos o servicios adquiridos)

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO

ITEM	DIRECCION INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA TOTAL (m2)	MES ARRENDAMIENTO	VALOR CANON MENSUAL
1	CALLE 6. CRA. 5 - 38	10245	468	MARZO	$ 1.085.105,26
				ABRIL	$ 1.085.105,26
				MAYO	$ 1.085.105,26
				JUNIO	$ 1.085.105,26
				JULIO	$ 1.085.105,26
				AGOSTO	$ 1.085.105,26
				SEPTIEMBRE	$ 1.085.105,26
				OCTUBRE	$ 1.085.105,26
				NOVIEMBRE	$ 434.042,11
TOTAL					$ 9.114.884,19

ADICION CONTRATO

ITEM	DIRECCION INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA TOTAL (m2)	MES ARRENDAMIENTO	VALOR CANON MENSUAL
1	CALLE 6. CRA. 5 - 38	10245	468	NOVIEMBRE	$ 651.063,16
				DICIEMBRE	$ 1.085.105,26
				ENERO	$ 1.117.658,42
				FEBRERO	$ 1.117.658,42
				MARZO(15 DIAS)	$ 558.829,21
TOTAL					$2.794.146,04

(Si se ofertaron bienes o servicios adicionales (ponderables), estos hacen parte del contrato, por ende debe incluirse detallando en cuadro separado, dejando constancia de estos en las Entradas de Almacén)

4. VALOR DEL CONTRATO:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
SERVICIO	$ 1.085.105,26	N/A	$ 13.645.198,65

5. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente)
(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro)

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).
(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización que se va efectuando (VALOR ANTICIPO, VALOR AMORTIZADO A LA FECHA, VALOR AMORTIZACIÓN Y TOTAL AMORTIZADO) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2019	$ 13.645.198,65					$ 8.680.842,08	$ 4.964.356,57	61,54%

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN Hacienda (indicar soporte, No. y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO	2019	6219 28/01/2019	$13.645.198,65	N/A	N/A	N/A	8119 05/03/ 2019	$ 13.645.198,65	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

8. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si se ponderaron bienes o servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° Y FECHA	VALOR	N° Y FECHA	VALOR	N° Y FECHA	VALOR	

9. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica, de lo contrario obviar)

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

(El Supervisor deberá como mínimo anexar la siguiente información y soportes:

- Los ítems pactados contractualmente, incluyendo entre otros aspectos su descripción técnica, cantidad y valor.
- Los trabajos o actividades realizadas y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico- económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Debe obrar constancia de la idónea y oportuna gestión corroborando lo propio al citar y acompañar el informe, entre otros medios probatorios, los cronogramas y constancias de ejecución, listados, registros fílmico o fotográfico, planillas debidamente levantadas y suscritas, actas y demás soportes que ratifiquen lo brindado, documentos que deberán también estar suscritos por el Gerente de Proyecto o Jefe de la Dependencia Usuaria, la respectiva acta de recibo a satisfacción.).

10. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar)

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes o servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [8], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los ítems pactados contractualmente, incluyendo entre otros aspectos su descripción técnica, cantidad y valor.
- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico- económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.
- También obrar la verificación y entrada al almacén, así como ingreso a los sistemas contables.

---

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

[8] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

11. AVANCE TOTAL DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
1	SERVICIO	01/03/2019	31/03/2019	7,69	$ 1.085.105,26	A la fecha se realizó pago mes de marzo.
2	SERVICIO	01/04/2019	30/04/2019	7,69	$ 1.085.105,26	A la fecha se realizó pago mes de abril.
3	SERVICIO	01/05/2019	31/05/2019	7,69	$ 1.085.105,26	A la fecha se realizó pago mes de mayo.
4	SERVICIO	01/06/2019	30/06/2019	7,69	$ 1.085.105,26	A la fecha se realizó pago mes de junio.
5	SERVICIO	01/07/2019	31/07/2019	7,69	$ 1.085.105,26	A la fecha se realizó pago mes de julio.
6	SERVICIO	01/08/2019	31/08/2019	7,69	$ 1.085.105,26	A la fecha se realizó pago mes de agosto.
7	SERVICIO	01/09/2019	30/09/2019	7,69	$ 1.085.105,26	A la fecha se realizó pago mes de septiembre
8	SERVICIO	01/09/2019	30/09/2019	7,69	$ 1.085.105,26	A la fecha se realizó pago mes de octubre
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				**61,54**	**$ 8.680.842,08**	**Valor total pagado a la fecha**

12. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En éste aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a lo ejecutado, es decir los aspectos positivos, aquellos por mejorar, llamados de atención al contratista, visitas, correspondencia cursada (incluidos datos horarios) etc y emitir sus recomendaciones pertinentes oportunas y tendientes a obtener la correcta ejecución de lo contratado)

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.				

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Señora ROCIO ESTHER GUTIERREZ BARBOSA frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio, suscrito por COLPENSIONES en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

14. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que (no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

15. ANEXOS AL INFORME: A LA FECHA NO EXISTEN ANEXOS.

(Citar y anexar todos y cada uno de los documentos y soportes verificados y citados en el informe)

- Factura No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ ( ) folios.
- Orden de Pago No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ ( ) folios.

- Oficio de fecha _____, suscrito por _____. ___ ( ) folios.
- Registro Fotográfico (Cuando se estime pertinente y en todo caso siempre que trate de la recepción de servicios).
- Planillas de Aportes ____ (parafiscales y seguridad social integral)_____ de fecha _____. ___ ( ) folios.

Atentamente,

SVCIM ACOSTA RAMOS ELBIS
CC 92.230.488
Supervisor Orgánico del BIM14
Teléfono 3104616041